



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E

BASES II CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA **(FACHADAS, ESCAPARATES E INTERIORISMO)** **CAMPAÑA DE NAVIDAD 2024/2025**

ORGANIZA: Concejalía de Comercio del Excmo. Ayuntamiento de Montilla

Dentro de la Campaña de Navidad 2024/2025, con objeto de incentivar el consumo en la época navideña y apoyar a todos los sectores que conforman la economía local del municipio de Montilla, especialmente al sector comercial que desarrolla su actividad en un establecimiento físico, se programa la segunda edición del CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA (FACHADAS, ESCAPARATES E INTERIORISMO).

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Los premios previstos en las presentes Bases se abonarán con cargo a la Aplicación Presupuestaria 63 4314 48104 correspondiente a PREMIOS COMERCIO del Presupuesto de 2025, por importe total de **2.500,00 €**, que se distribuirán en los premios pertenecientes a las categorías establecidas en el apartado 5º de las presentes Bases de Condiciones.

1º FINALIDAD: El Concurso de Decoración Navideña tiene por objeto promover la creatividad y originalidad de los diferentes negocios existentes en Montilla, a la hora de presentar sus establecimientos decorados con temática propia de la festividad de Navidad; convirtiendo el Municipio en un atractivo para la ciudadanía, tanto de Montilla como de alrededores. En esta edición, además, pretendemos sumar a los hogares montillanos en esta tarea, incentivando que la ciudadanía decore sus viviendas englobadas dentro del Centro Comercial Abierto de Montilla. El fin principal será aumentar la afluencia de personas en sus calles, y por consiguiente, favorecer el consumo durante esta época. De manera simultánea, esta acción de dinamización de la economía de Montilla, contribuirá a la promoción y el impulso de la misma, para continuar apoyando a los negocios ya conocidos y dar a conocer aquellos que acaban de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E

iniciar su actividad; aprovechando este periodo en el que el consumo se hace más notable.

2º PARTICIPANTES:

1. Todos los **negocios** que cumplan los siguientes requisitos:
 - a) *Deberá desarrollar su actividad económica en el Municipio de Montilla y en un establecimiento físico y abierto al público.*
 - b) *La actividad económica del negocio participante deberá consistir en la compra-venta o intercambio de bienes y/o servicios que favorezca el desarrollo local y comercial de Montilla.*
 - c) *Sólo podrá existir una inscripción con una misma razón social.*
 - d) *Sólo podrá existir una inscripción por establecimiento con una misma dirección.*
 - e) *Haber cumplimentado correctamente la inscripción y cumplir con las condiciones de participación en tiempo y forma establecidos en los apartados 3º y 4º de las Bases de Condiciones.*

Los negocios solo podrán participar en alguna de las Categorías 2 y 3 de Premios mencionadas en el apartado 5º de las Bases, a su elección y además se incluye, un premio de MENCIÓN ESPECIAL para dichos establecimientos.

2. Toda **persona** que cumpla los siguientes requisitos:
 - a) *Estar empadronada en vivienda de tipo residencial en el Municipio de Montilla y ser mayor de edad.*
 - b) *La vivienda deberá estar situada dentro del Centro Comercial Abierto del Municipio de Montilla (engloba la totalidad del casco urbano de la ciudad).*
 - c) *Sólo podrá existir una inscripción por persona.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E

- d) *Sólo podrá existir una inscripción por vivienda con una misma dirección.*
- e) *Haber cumplimentado correctamente la inscripción y cumplir con las condiciones de participación en tiempo y forma establecidos en los apartados 3º y 4º de las Bases de Condiciones.*

Este tipo de participantes sólo podrán participar en la Categoría 1 de Premios que se establece en el apartado 5º de las Bases.

3º PERÍODO MÍNIMO DE EXHIBICIÓN de la decoración presentada: del **16 de diciembre de 2024 al 6 de enero de 2025** (ambos inclusive).

4º INSCRIPCIONES Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

- Las solicitudes de participación se presentarán, conforme al MODELO DE SOLICITUD **recogido en el Anexo I** de las presentes bases, bien en el Registro de Entrada del Excmo. Ayuntamiento de Montilla o bien a través de la Sede Electrónica. En todo caso, estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite las personas jurídicas. Estas inscripciones podrán ser presentadas **desde el día siguiente a la publicación de las Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba (B.O.P. Córdoba) hasta el 16 de diciembre de 2024, inclusive.**
- El día 16 de diciembre de 2024 cada establecimiento/vivienda participante deberá mostrar la decoración realizada al completo.
- Para justificar lo dispuesto en el apartado anterior, se deberá remitir al Ayuntamiento una **ficha técnica** debidamente cumplimentada (se adjunta modelo en el **Anexo II** que acompaña las presentes Bases) y **tres fotografías** que muestren con claridad y al completo la decoración realizada en el espacio escogido.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E

- Las fotografías presentadas, deberán recoger los siguientes datos: N.I.F./D.N.I. del participante / Nombre comercial del establecimiento al que pertenece o Nombre y apellidos de la persona, en su caso / Dirección del establecimiento/vivienda.

Estas fotografías, junto con la ficha técnica, se podrán presentar al siguiente correo electrónico “comercio@montilla.es” hasta el **16 de diciembre de 2024** (inclusive). En el asunto del correo habrá de especificarse “**Concurso de decoración navideña 2024**”

- Aquellos participantes que no se inscriban correctamente o no presenten ficha técnica ni fotografías en plazo y forma, quedarán excluidos del concurso.
- Los establecimientos/viviendas participantes no podrán modificar su decoración durante el período de exhibición (**del 16 de diciembre de 2024 al 6 de enero de 2025**).
- La inscripción en este Concurso supone la aceptación de sus Bases y de las decisiones del Jurado nombrado por la organización, que serán inapelables.
-

Para todo aquello que no se encuentre especificado en estas Bases o para las dudas que pudieran derivarse de su interpretación, la entidad organizadora del concurso se reserva la exclusiva competencia al respecto.

5º CATEGORÍAS Y PREMIOS:

En primer lugar, se premiarán aquellas decoraciones navideñas realizadas en la fachada, el interior o el escaparate de los espacios que resulten ganadores de los premios establecidos para cada una de las categorías relacionadas a continuación:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E

● **CATEGORÍA 1 “PREMIO DECORACIÓN NAVIDEÑA EN FACHADAS”:**

Importe: 750,00 euros en total repartidos en un primer premio de 500,00 € y un segundo premio de 250,00 €.

● **CATEGORÍA 2 “PREMIO DECORACIÓN NAVIDEÑA EN ESCAPARATES”:**

Importe: 750,00 euros en total repartidos en un primer premio de 500,00 € y un segundo premio de 250,00 €.

● **CATEGORÍA 3 “PREMIO DECORACIÓN NAVIDEÑA EN INTERIORISMO”:**

Importe: 750,00 euros en total repartidos en un primer premio de 500,00 € y un segundo premio de 250,00 €.

En el caso de los establecimientos, solo se podrá participar en una sola de estas categorías, a elegir entre la Categoría 2 “Premio Decoración Navideña en Escaparates” y la Categoría 3 “Premio Decoración Navideña en Interiorismo”. Cada establecimiento participante sólo podrá ser beneficiario de un premio. Se indicará la categoría en la que se desea participar en el modelo de inscripción al Concurso.

Además, únicamente para establecimientos comerciales, se establece la **CATEGORÍA “MENCIÓN ESPECIAL”**, con un importe de **250,00 euros**. Podrán participar y optar al premio aquellos comercios inscritos en este concurso y que cuenten con una decoración navideña que resulte especialmente reseñable por su espectacularidad, originalidad, creatividad, esfuerzo o de organización y creación, o



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E

bien que sea fiel reflejo de las principales singularidades de la ciudad de Montilla o por la utilización de materiales o productos montillanos singulares.

En el caso de las viviendas, solo podrán participar en la Categoría 1 “Premio Decoración Navideña en Fachadas”. Cada vivienda participante sólo podrá ser beneficiaria de un premio. Se indicará la categoría de participación en el modelo de inscripción al Concurso.

En caso de presentar más de una solicitud de participación, únicamente se entenderá como válida la última que se hubiera presentado.

6º CRITERIOS DE VALORACIÓN:

Iluminación: Se valorará la decoración, **incidiendo en la iluminación** (lámparas, guirnaldas, cortinas de led o cualquier otro motivo lumínico) del espacio escogido.
Puntuación: Del 1 al 10.

Innovación/Originalidad/Creatividad: Cada proyecto deberá ser **original** y responder a unos criterios esenciales de calidad usando elementos relacionados con la fiesta de Navidad en el decorado (siempre conservando el espíritu comercial y de la actividad básica del establecimiento en el caso de establecimientos). Se valorará, asimismo, la **creatividad** empleada en la exposición, la forma de integrar la temática del concurso en el espacio y la **originalidad** del resultado visual final, perdurando durante el tiempo establecido. Puntuación: Del 1 al 10.

Compromiso con el medioambiente: Se valorará el empleo de materiales sostenibles, ecoeficientes, respetuosos con el **medioambiente**, así como relacionados con la **eficiencia energética**. Puntuación: Del 1 al 10.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E

La puntuación máxima obtenida podrá ser de hasta **30 puntos**.

Estos criterios serán valorados para dictar el fallo relativo a los establecimientos premiados en cualquiera de las categorías de premios establecidas en las Bases.

Si en alguna de las categorías anteriormente mencionadas no hubiese ningún participante inscrito o ninguno de los participantes obtuviera un mínimo de 15 puntos totales a valorar, dicha categoría quedará desierta.

En caso de que una categoría quede desierta, el jurado estará facultado para distribuir el importe de los premios de dicha categoría desierta en las restantes categorías recogidas en estas bases. Se distribuirá de la siguiente forma:

- La categoría elegida para la repartición de estos premios será la que mayor número de participantes inscritos tenga con respecto a las restantes categorías.
- Se repartirá entre los siguientes participantes que no habiendo resultado ganadores, hayan obtenido mayor puntuación, siguiendo estrictamente el orden de puntuación obtenido.
- Los premios de la categoría desierta serán distribuidos en cinco premios de 150 euros.

7º JURADO:

El Jurado que dictará el fallo estará compuesto por:

- 1 Personal Técnico del Ayuntamiento (vinculado/a al Área de Desarrollo Local).
- 1 Persona Representante de la Asociación de Empresarios y Autónomos del Comercio de Montilla (AEACO).
- 1 Personal Administrativo del Ayuntamiento (vinculado/a a la Concejalía de Comercio), que actuará como Secretario/a.

Una vez realizada la valoración por el Jurado y seleccionados los establecimientos propuestos ganadores para cada categoría, será obligatorio presentar, en el **plazo de 15**



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E

días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación del requerimiento por parte de este Ayuntamiento, la documentación obligatoria para poder recibir el correspondiente premio, en el Registro de Entrada del Excmo. Ayuntamiento de Montilla o bien a través de la Sede Electrónica.

El fallo del Jurado será inapelable y se hará público tras la comprobación de la documentación requerida por el Ayuntamiento a aquellos participantes propuestos como ganadores. Dicho fallo se difundirá en el tablón de edictos, en la web del Ayuntamiento así como a través de redes sociales.

En caso de que exista un empate en alguna de las categorías establecidas, se atribuirá el premio al participante que hubiera presentado en una fecha anterior su solicitud de participación, durante el periodo establecido al efecto para el II Concurso de Decoración Navideña.

8º DOCUMENTACIÓN REQUERIDA GANADORES

La documentación requerida será la siguiente:

Personas físicas

- Copia del D.N.I. o N.I.E
- Certificado de titularidad de cuenta bancaria en la que figure como titular la persona física

Personas jurídicas

- Copia del N.I.F
- Certificado de titularidad de cuenta bancaria en la que figure como titular la empresa.
- Certificado que acredite el Alta en el epígrafe correspondiente, y al corriente en el pago del Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.), en su caso.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E

- Copia de documento de razón social o denominación social, así como documento acreditativo de representación de la empresa, en caso de tratarse de una persona jurídica.

La aportación de esta documentación será obligatoria para ser nombrado ganador y poder recibir el importe del premio, en el momento en que se requiera por parte del Ayuntamiento de Montilla, en el plazo que se establece en la Base 7ª de este documento.

9º PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN:

Las Bases del II Concurso de Decoración Navideña, aprobadas por Decreto de Alcaldía, serán publicadas, tras su aprobación, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Montilla y en la BDNS.

No obstante, además, para lograr informar a todos los negocios y ciudadanos que estén interesados en participar, se realizará difusión de la actividad publicando el formulario para poder inscribirse en el Concurso a través de las Redes Sociales Oficiales del Ayuntamiento de Montilla y se realizará mailing con toda la información a disposición de los comercios del Municipio.

10º RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR:

9.1 La Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Montilla no será responsable de las pérdidas o daños causados a los participantes en relación al uso de cualquier contenido, producto o servicio empleado durante la realización y exposición de la decoración navideña.

9.2 La actividad de decoración desempeñada no contendrá ningún material o acción que viole o infrinja de cualquier modo los derechos de terceros participantes, así como la normativa vigente en lo relativo a la ocupación de la vía pública, limpieza y circulación viaria. Queda terminantemente prohibido obstaculizar la vía pública, limitando la



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E

correcta circulación por la misma en el proceso de elaboración, ejecución y desmontaje de la decoración realizada.

11º FORMAS DE PAGO

Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria. Para ello, las personas cuyo establecimiento o vivienda resulten ganadores deberán haber aportado previamente la documentación obligatoria establecida en el punto 8º.

De conformidad con la Normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, a los premios concedidos se les aplicará la retención que legalmente corresponda. Es decir, en caso de personas físicas y cuando el premio presente un importe igual o superior a 300,00 euros, se aplicarán las retenciones correspondientes de Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas (I.R.P.F.).

12º INFORMACIÓN

Para cualquier duda sobre los puntos expuestos en estas Bases, podrán contactar con la Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Montilla, C/ Puerta de Aguilar, 10. Teléfono: 957 65 01 50 / Ext.: 139 ó 146. E-mail: comercio@montilla.es



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E

ANEXO I

INSCRIPCIÓN CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA

Inscríbete para participar en el II Concurso de Decoración Navideña (Fachadas, Escaparates e Interiorismo), enmarcado en la Campaña de Navidad 2024/2025 impulsada por la Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Montilla.

Lea atentamente las Bases de Condiciones del Concurso y comprueba si reúnes los requisitos de participación.

Pasos a seguir:

- Prepara tu decoración más original.
- Además de rellenar y presentar esta inscripción por Registro de Entrada o por Sede Electrónica, envía la FICHA TÉCNICA (Anexo II) Y 3 FOTOGRAFÍAS DE LA DECORACIÓN al correo electrónico "comercio@montilla.es". En el asunto del correo habrá de especificarse "Concurso de decoración navideña 2024". En el correo electrónico además deberás indicar los siguientes datos:

1. Nombre comercial de establecimiento y Nombre y Apellidos de la persona participante en caso de viviendas.
2. N.I.F. o D.N.I. del participante.
3. Dirección del establecimiento o vivienda.

- Inscríbete y participa: 3 CATEGORÍAS DE PREMIOS + MENCIÓN ESPECIAL

FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN: 16 DE DICIEMBRE DE 2024 (INCLUSIVE)

Nombre y apellidos: _____

DNI: _____

Nombre comercial del establecimiento (en su caso): _____

Razón social del comercio (en su caso): _____

NIF del comercio (en su caso): _____

Dirección establecimiento o vivienda: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E

Participe en la siguiente categoría:

- CATEGORÍA 1: "PREMIO DECORACIÓN NAVIDEÑA EN FACHADAS"
- CATEGORÍA 2: "PREMIO DECORACIÓN NAVIDEÑA EN ESCAPARATES"
- CATEGORÍA 3: "PREMIO DECORACIÓN NAVIDEÑA EN INTERIORISMO"

Acepto las condiciones para participar en el II Concurso de Decoración Navideña, establecidas en las Bases Reguladoras del mismo.

- Acepto
- No acepto

Acepto que el Ayuntamiento de Montilla consulte aquellos datos personales necesarios para la comprobación del Padrón de Habitantes.

- Acepto
- No acepto

Protección de datos: Consiento el tratamiento de mis datos personales para la finalidad correspondiente a la actividad "II Concurso Decoración Navideña". En caso de no otorgar su consentimiento no podrá llevarse a cabo el trámite administrativo o prestarse el servicio correspondiente. El consentimiento otorgado puede retirarse en cualquier momento dirigiéndose al responsable por los medios expresados anteriormente para el ejercicio de derechos.

- Acepto
- No acepto

En _____ a _____ de 20_____



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E

ANEXO II
FICHA TÉCNICA II CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA

Denominación del conjunto de la Decoración: Escaparate/Interiorismo.

Descripción de las acciones realizadas para llevar a cabo la decoración: (Tipos de iluminación, características de los materiales empleados, innovación y originalidad, mensaje que transmite, compromiso con el medio ambiente y la eficiencia energética, ...)

IMPRESINDIBLE: Acompañar esta ficha con 3 Fotografías de buena calidad en formato digital 300 píxeles.